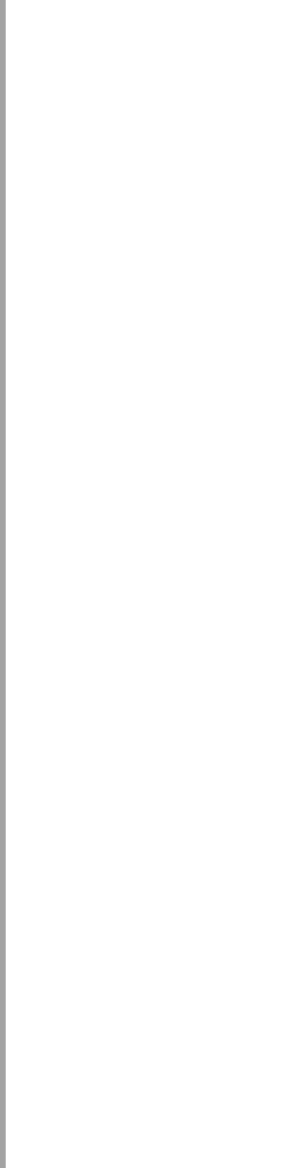


Código de Ética

RED IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS
SOBRE MATERIALES ORALES

LABORATORIO NACIONAL DE
MATERIALES ORALES



CÓDIGO DE ÉTICA

RED IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS
SOBRE MATERIALES ORALES

Primera edición digital: noviembre de 2021

Fotografías: Leonardo Sotelo

D.R. 2021. UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO
Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán,
C.P. 04510, Ciudad de México, México.

Laboratorio Nacional de Materiales Orales
Escuela Nacional de Estudios Superiores,
Unidad Morelia
Antigua Carretera a Pátzcuaro 8701,
Col. Ex Hacienda de San José de la Huerta,
C.P. 58190, Morelia, Michoacán.

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México. Prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Diseño y formación: Quetzal Mata, con colaboración de Gamaliel Valentín González.

Hecho en México.

CÓDIGO DE ÉTICA

RED IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS
SOBRE MATERIALES ORALES

2021



ESCUELA
NACIONAL
DE ESTUDIOS
SUPERIORES
mm
UNIDAD MORELIA

LAN
ML Laboratorio Nacional
de Materiales Orales]

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Archivo de la Tradición Oral de Asturias
Archivo lingüístico digital de Andalucía: Fonoteca del Genil
Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico
El Colegio de México
El Colegio de San Luis
Escuela Nacional de Antropología e Historia
Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia Baiano. Campus Valença
Instituto Nacional de Antropología e Historia
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
Universidad Autónoma de Querétaro
Universidad Intercultural Indígena de Michoacán
Universidad de Guanajuato
Universidad de Valladolid
Universidad Nacional Autónoma de México
Universidad Nacional de Jujuy
Universidad Nacional del Litoral
Universitat Rovira i Virgili
Universidad Santo Tomás
Universidade do Estado da Bahia
Universidade Estadual do Maranhão
Universidade Federal da Bahia
Universidade Federal de Mato Grosso
Universidade Federal do Pará

El texto propuesto en este código de ética se basó en una serie de documentos del Laboratorio Nacional de Materiales Orales elaborados por Berenice Granados y Santiago Cortés, que a continuación se enuncian: el apartado “Términos de referencia” fue tomado del *Protocolo de documentación de materiales orales*, del *Protocolo para el procesamiento de materiales orales*, de los *Criterios de edición de los Corpus del Laboratorio Nacional de Materiales Orales* y del *Protocolo de seguridad para el trabajo de campo*. Los apartados “Principios rectores” y “Articulado” toman como base el *Código de ética del Laboratorio Nacional de Materiales Orales*. Todos los documentos pueden ser consultados en la página web del Laboratorio (www.lanmo.unam.mx).

Este código de ética fue desarrollado por Berenice Granados. Durante la sesión de trabajo celebrada el día 11 de noviembre de 2021, fue revisado y enriquecido por los miembros de la Red Iberoamericana de Estudios sobre Materiales Orales, quienes lo aprobaron.

En la revisión final del documento participaron Berenice Granados, Santiago Cortés, Ana Rosa Gómez y Andrés Arroyo.

La formación y diseño del texto estuvieron a cargo de Quetzal Mata y Gamaliel González.



ÍNDICE

<i>I. Objetivo</i>	<i>11</i>
<i>II. Alcances</i>	<i>12</i>
<i>III. Términos de referencia</i>	<i>13</i>
Materiales orales	
Red Iberoamericana de Estudios sobre Materiales Orales	
Miembros de la RIEMO	
Documentación	
Procesamiento	
Almacenamiento	
Análisis	
<i>IV. Principios rectores</i>	<i>18</i>
<i>V. Articulado</i>	<i>21</i>
<i>VI. Fuentes consultadas</i>	<i>27</i>



VIVA SAN JUAN

Farma Si

I. OBJETIVO

El presente texto deriva de la experiencia de trabajo de los miembros de la Red Iberoamericana de Estudios sobre Materiales Orales y responde a la necesidad de generar formas académicas de proceder mucho más equitativas, que incorporen prácticas justas y, a su vez, consentidas por todos los participantes de las etapas de trabajo con los materiales orales: documentación, procesamiento, almacenamiento y análisis. También atiende a la necesidad de desarrollar prácticas que promuevan la construcción de conocimiento colectivo a partir del diálogo. Finalmente, este código visibiliza algunas cuestiones de seguridad y autocuidado a seguir por los participantes de estos procesos de trabajo.

II. ALCANCES

Entendemos que “los códigos éticos no son suficientes para orientar las relaciones entre los investigadores y los informantes siendo necesaria una práctica reflexiva para enfrentar los mismos” (Robles-Silva, 2012: 610). En este sentido, este código constituye una propuesta para promover prácticas académicas conscientes y mucho más humanas entre los miembros de la RIEMO.

III. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Materiales orales

“Aquellas producciones de discurso que se generan en actos comunicativos en los que están presentes el emisor y el receptor en un mismo tiempo-espacio y que tienen como soporte la voz, el cuerpo y la memoria. El significado de estos materiales de naturaleza efímera depende no solo de las emisiones lingüísticas, sino también de la interacción entre lo verbal, lo no verbal y los factores contextuales” (Cortés y Granados, 2020: 36).

2. Red Iberoamericana de Estudios sobre Materiales Orales

La RIEMO es un conglomerado académico conformado por grupos de investigación e investigadores independientes de distintas disciplinas, que tienen en

común el trabajo con materiales orales en alguna de sus etapas: documentación, procesamiento, almacenamiento o análisis.

Tiene como objetivo general facilitar el intercambio académico y abonar a la discusión sobre las distintas propuestas y abordajes teóricos y metodológicos acerca de los materiales orales y sus formas de estudio. También pretende poner al alcance de un público amplio información relativa a los productos generados por sus miembros. Finalmente, busca generar un flujo constante de información para conocer los diferentes eventos y reuniones académicas que sean de interés común para los miembros de la Red.

3. Miembro de la RIEMO

Se trata de los integrantes de los grupos de investigación e investigadores independientes que participan de la RIEMO: profesores, técnicos, becarios, auxiliares de investigación, alumnos y personas que de forma voluntaria mantengan actividades académicas y de investigación.

4. Documentación

Entendemos por documentación el proceso de ges-

tión y registro de información en trabajo de campo que lleva a cabo un individuo por cuenta propia o como parte de una institución, ya sea en ámbitos rurales o urbanos. Este tipo de información siempre se genera a partir de interacciones humanas en las que el documentador puede tener una participación directa o indirecta. Tiene como objetivo llevar a cabo el registro de un tipo de información específica: materiales orales. Generalmente, implica la grabación de entrevistas, conversaciones, tomas sueltas de fiestas, rituales, paisajes, fotografías, etc.

5. Procesamiento

Se trata de las acciones para el ordenamiento y sistematización de los materiales orales enfocadas a facilitar su almacenamiento y análisis. Consiste en la creación de archivos que contengan metadatos y transcripciones de las entrevistas y grabaciones realizadas en trabajo de campo. Este proceso también incluye vigilar que los formatos de la documentación de campo sean los más adecuados para su preservación.

6. Almacenamiento

Se trata del proceso mediante el cual los archivos re-

sultantes de la documentación y del procesamiento se resguardan en uno o varios dispositivos físicos de almacenamiento, junto con todos sus metadatos, para su preservación y conservación. El proceso de almacenamiento de los materiales tiene como trasfondo la creación o el aprovechamiento de una infraestructura óptima para la preservación de los archivos. Consiste no solo en depositar los archivos en dispositivos que cumplan con el objetivo de dar acceso permanente a un documento en su máxima integridad, sino también en incluirlos en un sistema de información que permita recuperar fácilmente todos sus datos y metadatos.

7. Análisis

Es el último proceso de trabajo con los materiales orales. El análisis es el producto final de una investigación, en el que se presentan modelos de interpretación para explicar una realidad a partir de los materiales orales que se obtienen en trabajo de campo. La realización de estos modelos incluye también reflexionar sobre su difusión, el público al que estarán destinados los resultados de la investigación y el formato final de los resultados. Por ejemplo, si el público al que se quiere mostrar los resultados es académico, el formato más

adecuado será el de artículo o libro, si es un público general, el modelo podría presentarse como un video documental, etc. Denominamos montajes interpretativos a estos modelos en sus formatos distintos. Cada montaje implica también un proceso dialógico entre pares y con la gente de las comunidades de donde emanan los materiales orales, así como una transferencia de conocimientos.

IV. PRINCIPIOS RECTORES

Dignidad humana y derechos humanos

Priorizar los intereses y el bienestar de las personas que participan en la investigación.

Autonomía de decisión

Facultad de las personas para tomar decisiones y asumir sus consecuencias.

Privacidad y confidencialidad

La información no debe utilizarse o revelarse para fines distintos de los que se señalan durante la documentación de los materiales orales.

Reflexividad

Proceso mediante el cual el investigador examina críticamente el efecto que su persona tiene sobre el estudio y el impacto de sus interacciones con los participantes.

Flexibilidad

Capacidad para adaptarse con facilidad a las diversas circunstancias o para acomodar las normas y los planes de trabajo a las distintas situaciones o necesidades.

Respeto

Valor que permite al ser humano reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del otro y atender al cumplimiento de sus derechos.

Honestidad e integridad

Valores que implican actuar con rectitud y sinceridad en toda circunstancia.

Equidad

Valor que consiste en dar a cada quien lo que le corresponde.

Reciprocidad

Correspondencia mutua de una persona o cosa con otra. Aquello que se hace como devolución, compensación o restitución.

Voluntad (de diálogo)

Deseo o intención de dialogar con el otro.

Empatía

Sentimiento de identificación con alguien o capacidad de identificarse con alguien y compartir sus sentimientos.

Falibilidad del conocimiento

Revisión constante de los protocolos y metodologías de trabajo y cualquier tipo de teorización sobre el tema.

V. ARTICULADO

PRIMERO. Todos los miembros de la RIEMO dedicados al trabajo con materiales orales en cualquiera de sus etapas (documentación, procesamiento, almacenamiento o análisis), ya sea en trabajo de campo, en archivo o en cualquier otro ámbito, nos comprometemos a conocer este Código de Ética y a tomar en cuenta sus principios.

SEGUNDO. Todo miembro de la RIEMO procurará en su quehacer académico anteponer la vida y la seguridad de sí mismo y de su equipo de trabajo ante cualquier situación derivada de su actividad profesional.

TERCERO. Con la finalidad de salvaguardar cualquier tipo de eventualidad que ponga en riesgo la integridad o el trabajo de campo, los miembros de la RIEMO

elaborarán protocolos específicos para cada uno de los sitios visitados.

CUARTO. Todo miembro de la RIEMO procurará en su quehacer académico generar relaciones interpersonales en un marco de respeto, sinceridad y ética profesional.

QUINTO. Durante la etapa de planeación, previa al trabajo de campo, los miembros de la RIEMO que dirijan grupos de investigación, advertirán a su equipo los alcances del trabajo a realizar y aclararán quién y cómo puede utilizar los datos derivados de la documentación.

SEXTO. Todo miembro de la RIEMO será consciente de que el hacer trabajo de campo y sus actividades sucedáneas abre canales de comunicación para conocer la forma de pensar y concebir el mundo de los interlocutores con los que trabaja, y que son ellos la pieza principal para realizar investigación. Esos canales de comunicación se sustentarán en la escucha activa y la construcción de diálogos.

SÉPTIMO. Los miembros de la RIEMO observarán las formas y maneras de los miembros de los grupos donde se hace trabajo de campo, cuidarán las suyas procurando el respeto a las comunidades o grupos sociales, a sus espacios y a sus tiempos.

OCTAVO. En la medida de lo posible, los miembros de la RIEMO informarán a las autoridades de la comunidad o del grupo social con el que se trabaja el tipo de investigación que se realizará en el sitio y los posibles resultados que emanen de ese trabajo.

NOVENO. Previo al inicio de toda documentación, los miembros de la RIEMO informarán a su interlocutor sobre el trabajo que se realizará (el objetivo de la investigación, la manera en la que se llevará a cabo y el uso que se le dará al material documentado), de manera clara y en un lenguaje sencillo y, en caso de ser necesario, deberá traducir su discurso a la lengua de su interlocutor.

DÉCIMO. Toda documentación de los miembros de la RIEMO implicará el consentimiento verbal del interlocutor, tanto para grabar la entrevista, como para difundirla, también de forma escrita (transcripción y

edición), en su totalidad o de forma fragmentaria con fines académicos o educativos. El interlocutor tendrá en todo momento la potestad de su discurso, por lo que su consentimiento podrá ser revocado. El consentimiento se registrará en audio o en video.

UNDÉCIMO. Toda documentación de los miembros de la RIEMO en la que participen menores de edad tendrá que ser autorizada por sus padres o tutores de forma verbal. La autorización deberá ser grabada en audio o video. Cuando la persona registrada cumpla la mayoría de edad, si lo decide, podrá revocar dicha autorización.

DUODÉCIMO. En caso de que la documentación hecha por los miembros de la RIEMO tenga un contenido sensible, delicado o que ponga en peligro a su interlocutor, se hará un uso cuidadoso del material y se reservará el nombre del emisor del discurso.

DÉCIMO TERCERO. Los miembros de la RIEMO se comprometen a reconocer el crédito correspondiente a las personas que participen en la documentación de materiales orales: interlocutores, documentadores, operadores técnicos, etcétera. Así también, darán el

crédito correspondiente a todos aquellos que participen del procesamiento, almacenamiento y análisis de los materiales orales documentados: transcriptores, editores, catalogadores, alimentadores de repositorios digitales, técnicos participantes, etc. Salvo en los casos previstos en el artículo duodécimo cuyos créditos serán cuidadosamente revisados.

DÉCIMO CUARTO. Los miembros de la RIEMO procurarán aclarar los procesos de registro, transcripción, edición, tipo de análisis y demás procesos a los que se sean sometidos los materiales orales documentados.

DÉCIMO QUINTO. Los miembros de la RIEMO se comprometen a promover mecanismos adecuados para revisar los resultados propuestos. Estas revisiones tendrán como sustento el diálogo tanto con los propios interlocutores en trabajo de campo, como con interlocutores en el mundo académico (investigadores, docentes, alumnos).

DÉCIMO SEXTO. Los miembros de la RIEMO serán conscientes de que todo producto con una temática y un tratamiento particulares implica también una propuesta política, que revela una ideología particular. En

este sentido, se pondrá especial atención a la elaboración de los productos finales y a sus implicaciones socioculturales.

DÉCIMO SÉPTIMO. Todo resultado derivado de la documentación en campo deberá ser entregado a los interlocutores que participaron en su realización. Los miembros de la RIEMO se comprometen a entregar una copia de la documentación, así como de cualquier resultado emanado de su investigación a las personas con quienes realizaron trabajo de campo.

DÉCIMO OCTAVO. Los miembros de la RIEMO se comprometen a desarrollar infraestructuras adecuadas para almacenar la información documentada en trabajo de campo, Así también, asegurarán su acceso y procurarán ponerla a disposición pública de forma gratuita y universal a través de repositorios.

DÉCIMO NOVENO. Los miembros de la RIEMO buscarán mantener vínculos con las comunidades donde realizan trabajo de campo.

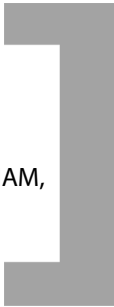

VI. FUENTES CONSULTADAS

- Asociación de antropología de Castilla y León “Michael Kenny” (2011). “Manifiesto de responsabilidades profesionales”. *Congreso 2011*. Web. <http://www.antropologiacastillayleon.org/manifiesto.html>
- Código de ética*. Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales. Web. <https://ceasmexico.wordpress.com/ceas/codigo-de-etica/>
- “Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México”. *Gaceta UNAM* 4, 709; 27-29. Web. <http://acervo.gaceta.unam.mx/index.php/gum10/issue/view/4915/showToc>
- Cortés, Santiago y Granados, Berenice (2019). “Protocolo de documentación de materiales orales”. *Lanmo* Web. www.lanmo.unam.mx
- Cortés, Santiago y Granados, Berenice (junio 2020). “El Laboratorio Nacional de Materiales Orales, conceptos, antecedentes, código de ética y protocolo de documentación”. *Boitatá* 29; 31-35.

- Cortés, Santiago y Granados, Berenice (2020). "Protocolo para el procesamiento de materiales orales". *Lanmo*. Web. www.lanmo.unam.mx
- Cortés, Santiago y Granados, Berenice (2021). "Código de ética del Laboratorio Nacional de Materiales Orales". *Lanmo*. Web. www.lanmo.unam.mx
- De la Cuesta-Benjumea, Carmen (2011). "La reflexividad: un asunto crítico en la investigación cualitativa". *Enfermería clínica*, Elsevier Doyma. 163-167. Web. <https://docplayer.es/17305160-La-reflexividad-un-asunto-critico-en-la-investigacion-cualitativa.html>
- "Declaración Universal sobre bioética y derechos humanos". Web. <http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/subtemas/bioeticayderechos-humanos.pdf>
- Granados, Berenice (2020). "Criterios de edición de los Corpus del Laboratorio Nacional de Materiales Orales". *Lanmo*. Web. www.lanmo.unam.mx
- Granados, Berenice (2021). "Protocolo de seguridad para el trabajo de campo". *Lanmo*. Web. www.lanmo.unam.mx
- Graue, Enrique (29 de agosto de 2019). "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la integración, conformación y registro de los Comités

de Ética en la Universidad Nacional Autónoma de México". *Gaceta UNAM* 5,075; 21-26.

Robles-Silva, Leticia (2012). "Dilemas éticos en el trabajo de campo: temas olvidados en la investigación cualitativa en salud en Iberoamérica", *Ciência & Saúde Coletiva* 17, 3; 603-612. Web. <https://scielosp.org/article/csc/2012.v17n3/603-612/>



Código de Ética

Red Iberoamericana de Estudios sobre Materiales Orales
editado por el Laboratorio Nacional de Materiales Orales, UNAM,
se terminó en noviembre de 2021.



**RIE
M[]**